Bogotá, 7 de mayo de 2021

Boletín N°26 -2021

LA DIAN EXPIDIÓ LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO PARA INICIAR LA TRASMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA

Siguiendo a lo informado en el boletín remitido el pasado 27 de abril de 2021, nos permitimos informar que en el marco de las funciones legales establecidas para la DIAN consagradas en el Decreto 4048 de 2008, y en especial sobre las funciones de impartir instrucciones de carácter general en materia tributaria, esta Entidad procedió a expedir la Resolución No. 37 del 05 de mayo de 2021, por medio de la cual se modifica el término para iniciar la trasmisión del documento soporte de nómina electrónica dispuesto en la Resolución 13 de 2021.

Por lo tanto, los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

Grupo	Fecha de inicio habilitación en el servicio informático electrónico nómina electrónica (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica. (DD/MM/AAAA)	Intervalo en relación con el número de empleados	
			Desde	Hasta
1	01/08/2021	1/09/2021	Más de 250	
2		1/10/2021	101	250
3		1/11/2021	11	100
4		1/12/2021	1	10

En consecuencia, si bien esta novedad reglamentaria permite contar con **dos (02) meses más para iniciar la generación y trasmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica para el caso de las Compañías con más de 250 trabajadores**, encontramos prudente estar un paso adelante y continuar con los planes de trabajo construidos para la mencionada implementación.

Ahora bien, si a la fecha su Compañía no ha iniciado un plan de trabajo, consideramos que es la oportunidad para estructurar sus equipos y mesas de trabajo periódicas, que deberían contar por lo menos, con representantes de las áreas de nómina (internas y/o outsourcing), los proveedores de la facturación electrónica, los equipos encargados de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía, asesores tributarios, y asesores laboralistas; esto con el fin de aprovechar esta oportunidad de evaluar cada uno de los campos a reportar, los efectos, impactos y riesgos de las decisiones que se tomen, esta herramienta de nómina electrónica será la base para entes gubernamentales y permitirá organizar su nómina con una visión estratégica.

Finalmente, reiteramos nuestro apoyo a través de López &Asociados en este proceso, por lo que estaremos atentos en caso de requerir un apoyo permanente.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.